

# **REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

**MINEROS S.A.**

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL**

**ANDRÉS RESTREPO ISAZA**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO  
DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN**

**ARMANDO ESTRADA SALAZAR**

**PERIODO DEL REPORTE**

**ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2017**

**FECHA DE REPORTE**

**ENERO 31 DE 2018**

## INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente:                  Esta garantía está prevista en el Código de Buen Gobierno. Sin embargo, MINEROS no entregó información relevante a un solo accionista. En la página web estuvo disponible un link especial con información de interés para accionistas e inversionistas                  Ver:  <a href="http://www.mineros.com.co/pdf/CodigoBuenGobierno.pdf">http://www.mineros.com.co/pdf/CodigoBuenGobierno.pdf</a></p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Marzo 22 de 2002
Fechas de Modificación	

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:                  No hay un procedimiento formal. Hay un funcionario que atiende las solicitudes de información de los accionistas cuyos datos de contacto están en la página web, y estuvo habilitado un correo electrónico para atender a los inversionistas: relacion.inversionistas@mineros.com.co.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 2: Información sobre acciones.**

**2.1.** A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:                  En los estatutos (capítulos II y III) y en el Código de Buen Gobierno (Capítulo sobre Derecho y Trato Equitativos a los Accionistas) se especifican el número acciones y los derechos de los accionistas para la única clase de acciones de la sociedad. En la página se divulga el Certificado sobre acciones en Circulación y en la nota 18 de los estados financieros anuales se especifican las acciones de Tesorería o en reserva.                  Ver.  <a href="http://www.mineros.com.co/pdf/CodigoBuenGobierno.pdf">http://www.mineros.com.co/pdf/CodigoBuenGobierno.pdf</a>  <a href="http://www.mineros.com.co/pdf/estatutosSociales.pdf">http://www.mineros.com.co/pdf/estatutosSociales.pdf</a>  <a href="http://www.mineros.com.co/pdf/Porcentajedeacciones.pdf">http://www.mineros.com.co/pdf/Porcentajedeacciones.pdf</a>  <a href="https://issuu.com/mineros/docs/informe_financiero_2016">https://issuu.com/mineros/docs/informe_financiero_2016</a></p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Enero 1 de 2015
Fechas de Modificación	

**Medida No. 3: No dilución del capital.**

**3.1.** En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Los accionistas tienen derecho de preferencia y no se han efectuado operaciones que impliquen dilución.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.**

**4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa**, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La empresa tiene divulgada en su página web la información que considera relevante en relación con la recomendación 32.3 y parcialmente algunas de las mencionadas en el numeral 33.3 y en todo caso se cumplen las normas regulatorias del mercado de valores.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas**, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente:                  DECEVAL, como administradora de nuestras acciones, cuenta con una oficina de atención. Hay un funcionario en la compañía que atiende las solicitudes de información de los accionistas cuyos datos de contacto están en la página web, y estuvo habilitado un correo electrónico para atender a los inversionistas: relacion.inversionistas@mineros.com.co. Los accionistas pudieron opinar o sugerir a través de la página web. Se efectuaron reuniones periódicas informativas.</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	
Fecha de Implementación	Enero 1 de 2015
Fechas de Modificación	

**4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales**, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado**, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente:                  Se hacen Call conference trimestral al que se invitan accionistas y analistas de mercado. La convocatoria para la presentación de los resultados trimestrales se divulgan en la página web y se envían correos electrónicos a los grupos de interés; igualmente las presentaciones están publicadas en la página web: <a href="http://www.mineros.com.co/es/inversionistas/informacion-financiera">http://www.mineros.com.co/es/inversionistas/informacion-financiera</a></p>	
<p>NO. Explique:</p>	

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Abril de 2013
Fechas de Modificación	Noviembre de 2015

**4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija,** principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La sociedad no es emisora de títulos de renta fija
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
Fecha de Implementación
Fechas de Modificación

**4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas** sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: Los estatutos prevén este derecho para los accionistas. Ver artículo 72 de los estatutos en la página web: <a href="http://www.mineros.com.co/pdf/estatutosSociales.pdf">http://www.mineros.com.co/pdf/estatutosSociales.pdf</a>
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	Marzo de 2010
Fechas de Modificación	

4.6. Para el ejercicio de este derecho, **la sociedad cuenta con un procedimiento escrito** con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:                  Los estatutos prevén los requisitos y existe un reglamento dentro del Código de Buen Gobierno aprobado por la Junta Directiva.                  Ver artículo 72 de los Estatutos divulgados en la web y capitulo IV página 11 del Código de Buen Gobierno:  <a href="http://www.mineros.com.co/pdf/CodigoBuenGobierno.pdf">http://www.mineros.com.co/pdf/CodigoBuenGobierno.pdf</a>  <a href="http://www.mineros.com.co/pdf/estatutosSociales.pdf">http://www.mineros.com.co/pdf/estatutosSociales.pdf</a></p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo de 2010
Fechas de Modificación	

**Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.**

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se ha presentado la ocasión y no existe expresamente. Y en caso de ocurrir se



debe cumplir con las normas vigentes.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.**

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
<p>NO. Explique:                  MINEROS es socio único de todas las sociedades nacionales pertenecientes al grupo, que está inscrito en la Cámara de Comercio. Las sociedades subordinadas del Grupo no tienen Junta Directiva, salvo la FUNDACION MINEROS S.A.. Y en el caso de la filial HEMCO en Nicaragua, todos los accionistas son miembros de la Asamblea y de la Junta de esta sociedad.</p>	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

6.2. La **sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales** a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: MINEROS es socio único de todas las sociedades nacionales pertenecientes al grupo, que está inscrito en la Cámara de Comercio. Las sociedades subordinadas del Grupo no tienen Junta Directiva, salvo la FUNDACION MINEROS S.A.. Y en el caso de la filial HEMCO en Nicaragua, todos los accionistas son miembros de la Asamblea y de la Junta de esta sociedad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 7: Resolución de controversias.**

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No está previsto en los estatutos
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS****Medida No. 8: Funciones y Competencia.**

**8.1.** Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No todas las funciones de la recomendación están asignadas estatutariamente a la Asamblea.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.**

**9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas** que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El funcionamiento de la Asamblea se hace de acuerdo con las regulaciones legales.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.**

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Los estatutos se ajustan a la ley.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente: La sociedad divulga la convocatoria en la página web.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:



Fecha de Implementación	Enero 1 de 2015
Fechas de Modificación	

**10.3.** Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En la convocatoria no se incluyen las propuestas de Acuerdo
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.4.** La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se ha regulado formalmente. No se ha dado ninguna escisión. En caso de presentarse se hará de acuerdo con la regulación actual.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar**, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como "otros" o "proposiciones y varios".

10.5 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<p>SI. Indique brevemente:                  Todos los temas se proponen como punto independiente del orden del día</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Febrero de 2002
Fechas de Modificación	

**10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos** que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida      SI        NO        N/A   

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:                  No hay reglamento que prevea este derecho o regla para la asamblea</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>



Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.7.** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.**

10.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: No se ha incluido en los estatutos pero en el orden del día de la Asamblea se incluye un punto para proposiciones de los accionistas</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.8.** Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión e** informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: No se ha incluido en los estatutos</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.9.** En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No hay tiempo límite para la intervención de los accionistas y usualmente lo hacen en la misma asamblea.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.10.** En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No hay tiempo límite para la intervención de los accionistas y usualmente lo hacen en la misma asamblea.	



NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas**, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida                      SI            NO            N/A     

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Los documentos están a disposición en el domicilio social según lo ordene la ley.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones** que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida                      SI            NO            N/A     

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se ha previsto en los estatutos. La información está disponible como lo ordena la ley y se atienden las aclaraciones que soliciten los accionistas

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse** si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Porque de acuerdo con la respuesta anterior no se ha regulado en los estatutos este tipo de solicitudes	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente: Como práctica corriente. No hay norma expresa.	
NO. Explique:	

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Enero de 2002
Fechas de Modificación	

**Medida No. 11: Regulación de la representación.**

**11.1.** Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente: La sociedad no tiene regulación especial diferente a la de la propia ley y los reglamentos de la Superintendencia Financiera.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Febrero de 2002
Fechas de Modificación	

**11.2.** La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
-------------------------

NO. Explique: No se aceptan poderes en blanco pero no se promueve un modelo con el orden del día.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.**

**12.1.** Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No se exige pero se trata de que sea así y se programa la reunión de Junta Directiva de ese mes en el mismo día de la reunión ordinaria de la Asamblea, para facilitar la asistencia a ambas reuniones.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

I. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En los estatutos solo se limita por la cuantía de las decisiones.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: MINEROS es socio único de todas las sociedades nacionales pertenecientes al grupo, que está inscrito en la Cámara de Comercio, y estas sociedades no tienen Junta Directiva, salvo la FUNDACIÓN MINEROS S.A.. Y en el caso de la sociedad HEMCO en Nicaragua, todos los accionistas son miembros de la Asamblea y de la Junta de esta sociedad.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.**

**14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno** que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No existe un reglamento independiente a los estatutos y la ley
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.**

**15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.**

15.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La sociedad tiene 7 principales y 7 suplentes.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.**

**16.1.** A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Se ajusta a lo ordenado en cuanto al número de miembros independientes sin identificarlos expresamente</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**16.2.** La **sociedad cuenta con un procedimiento**, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: No hay Comité de nombramientos y retribuciones ni otro que cumpla estas funciones.</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas**, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No hay Comité de nombramientos y retribuciones ni este procedimiento.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**16.4. La sociedad** considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No existe el procedimiento. La elección la hace la Asamblea.



<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>
---

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**16.5.** Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: No existen requisitos o definiciones diferentes a las de ley.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**16.6.** La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No hay comité de nombramientos y la postulación y selección de miembros de Junta se hace de acuerdo con la ley.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.**

16.7 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No hay reglamento de Junta y la postulación y selección de miembros de Junta se hace de acuerdo con la ley. No obstante si se procura analizar los candidatos cuya postulación se conoce con anticipación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.**

**17.1.** El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No hay miembros ejecutivos aunque no se prohíbe expresamente.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**17.2.** A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Aunque no existe regulación interna, y nos ajustamos a la ley, sobre el número de miembros independientes y sobre su forma de ajuste al alza, todos los miembros de la Junta durante en el 2017 fueron independientes, excepto el ex presidente ejecutivo de la compañía que fue elegido en la Asamblea del 2017 y durante este año fue miembro de la Junta Directiva de la Fundación MINEROS S.A..
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.**

**18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1**

18.1 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Los estatutos y la ley señalan las funciones de la Junta	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.**

18.2 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: El Presidente dirige las sesiones de la Junta y es el contacto directo con la Presidencia ejecutiva y no tiene trato preferencial	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva** entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Lo que ordena la ley.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario,** entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Los estatutos prevén las funciones del Secretario dentro de las que no está expresamente la de velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Junta.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones**

18.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta nombra y asigna remuneración al Presidente y traza políticas para los demás cargos.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.**

18.6 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Esta función la asume el Comité de Auditoría y Control Interno
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.**

18.7 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se ha considerado necesario
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.8.** Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente: Las funciones de gobierno y nombramiento y remuneración las asume la Junta en pleno. Las de Auditoría y riesgos están delegadas en el Comité de Auditoría.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Octubre de 2006
Fechas de Modificación	

**18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno** que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Las funciones de los Comités de la Junta Directiva de MINEROS S.A. están definidas estatutariamente.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales**, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Comité de auditoría tiene 2 miembros independientes y uno patrimonial, siendo este último el Presidente.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia** con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.



18.11 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se citan cuando el tema a tratar lo amerita.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Enero de 2015
Fechas de Modificación	

**18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.**

18.12 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente: Su trayectoria y conocimiento se adapta al Comité.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Octubre de 2006
Fechas de Modificación	

**18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.**

18.13 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Se hace Acta de cada reunión del Comité, que aprueban todos los asistentes, y en reunión posterior de ese mismo Comité se realiza lectura del acta definitiva para todos los miembros.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.14.** Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: MINEROS es socio único de todas las sociedades nacionales pertenecientes al grupo, que está inscrito en la Cámara de Comercio. Las sociedades subordinadas del Grupo no tienen Junta Directiva, salvo la FUNDACION MINEROS S.A.. Y en el caso de la filial HEMCO en Nicaragua, todos los accionistas son miembros de la Asamblea y de la Junta de esta sociedad.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión** mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente:                  Las funciones del Comité de Auditoría están definidas en los estatutos y en el Código de Buen Gobierno.                  Ver el capítulo 13, artículos 68 y 69, de los Estatutos; y capítulo VI de Control Interno, página 20, del Código de Buen Gobierno:  <a href="http://www.mineros.com.co/pdf/estatutosSociales.pdf">http://www.mineros.com.co/pdf/estatutosSociales.pdf</a>  <a href="http://www.mineros.com.co/pdf/CodigoBuenGobierno.pdf">http://www.mineros.com.co/pdf/CodigoBuenGobierno.pdf</a></p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Marzo de 2010
Fechas de Modificación	

**18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos** contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente:                  La trayectoria profesional de sus integrantes lo demuestra.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Marzo de 2010
Fechas de Modificación	

**18.17.** A solicitud del Presidente de la Asamblea, el **Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No lo hace directamente sino a través del informe de la Junta Directiva que se presenta a la Asamblea.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.18.** El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La mayoría de esas funciones se especifican en el Código de Buen Gobierno y los estatutos, pero no todas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.19.** El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de

**asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración** de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No hay Comité	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.20.** Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No hay Comité	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.21.** A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No hay Comité
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.22.** El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No hay Comité
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.23.** El principal objetivo del **Comité de Riesgos** es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

18.23 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Lo hace en el Comité de Auditoría
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.24.** A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No hay Comité de Riesgos
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.25.** Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Este seguimiento lo hace la Junta	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.26.** El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: <b>No hay Comité. Lo atiende la Junta.</b>	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.27.** El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:
-------------------------



NO. Explique: No hay Comité	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva**

**19.1 El Presidente de la Junta Directiva** con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Se hace un plan de reuniones	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**19.2.** Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva se reunió entre 8 y 12 veces en el año. Ver capítulo III sobre Junta Directiva, página 8, del Código de Buen Gobierno: "La Junta Directiva se reúne cuando menos una vez por mes." <a href="http://www.mineros.com.co/pdf/CodigoBuenGobierno.pdf">http://www.mineros.com.co/pdf/CodigoBuenGobierno.pdf</a>
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
--	--

Fecha de Implementación	Desde 1979
Fechas de Modificación	

**19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

19.3 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente: Se hace por lo menos una vez al año
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio de 2015
Fechas de Modificación	

**19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.**

19.4 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente: En la última reunión del año se aprueba el calendario para el año siguiente
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Enero de 2001
Fechas de Modificación	

**19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos** o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Parte de la información a considerar se entrega el día de la reunión
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume**, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, **la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente** y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La asume el Presidente de la sociedad
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva** y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: Lo hace el Presidente de la sociedad</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.**

19.8 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: No se incluye</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares,** así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.8 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se hace
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa** realizada por asesores independientes.

19.9 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No se hace
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.**

**20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.**

20.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Se ajusta a lo que ordena la ley
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.**

20.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No hay reglamento adicional a lo ordenado en los estatutos y en la ley
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.**

20.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No hay reglamento adicional a lo ordenado en los estatutos y en la ley	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 21: Conflictos de Interés.**

**21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento** definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente: Las políticas y procedimientos de conflictos de interés están previstos en el capítulo II del Códigos de Buen Gobierno, página 24, y en la página 12 del Código de Ética Ver <a href="http://www.mineros.com.co/pdf/CodigoBuenGobierno.pdf">http://www.mineros.com.co/pdf/CodigoBuenGobierno.pdf</a> <a href="http://www.mineros.com.co/pdf/codigo_de_etica.pdf">http://www.mineros.com.co/pdf/codigo_de_etica.pdf</a>	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Diciembre de 2010
Fechas de Modificación	

**21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos**, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el

procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Las políticas y procedimientos de conflictos de interés están previstos en la ley, en los Códigos de Buen Gobierno y de Ética.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores** de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La medida está prevista en la ley, y en los Códigos de ética y Buen Gobierno.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	



**21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante** entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Medida está prevista en la ley, y en los Códigos de ética y Buen Gobierno..
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).

21.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente: Esta descrita dentro de las políticas de información financiera de acuerdo con lo descrito en la NIC 24
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Enero de 2014
Fechas de Modificación	

**Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.**

**22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,**

22.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente: La política está contenida en el documento "NIC 24 Política de Partes Relacionadas. Grupo Empresarial MINEROS S.A."</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Enero de 2015
Fechas de Modificación	

**22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.**

22.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: El procedimiento cumple parcialmente, y en todo caso cumpliendo con la ley.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**22.3** La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están

perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente:                  El artículo 71 de los Estatutos y el Capítulo II, título “Decisiones de la Asamblea”, página 6, del Código de Buen Gobierno prevé que no requieren autorización si son del giro ordinario y a precios de mercado                  Ver <a href="http://www.mineros.com.co/pdf/CodigoBuenGobierno.pdf">http://www.mineros.com.co/pdf/CodigoBuenGobierno.pdf</a>  <a href="http://www.mineros.com.co/pdf/estatutosSociales.pdf">http://www.mineros.com.co/pdf/estatutosSociales.pdf</a></p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Febrero de 2002
Fechas de Modificación	

**Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.**

**23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer.** Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente:                  Cada año la Asamblea General aprueba una remuneración fija por sesión que es la misma que se aplica a los miembros del Comité de Auditoría.</p>
<p>NO. Explique:</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	Marzo de 2010
Fechas de Modificación	

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida                    SI       NO       N/A  

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Este sistema de remuneración no se aplica
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida                    SI       NO       N/A  

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No está previsto expresamente pero de todas formas este tipo de remuneración no existe.



NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.**

23.4 Implementa la Medida                      SI         NO         N/A  

SI. Indique brevemente: El único costo son los honorarios que aprueba la Asamblea.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Enero de 2001
Fechas de Modificación	

**23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.**

23.5 Implementa la Medida                      SI         NO         N/A  

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No se ha publicado de manera desagregada	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.**

**24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).**

24.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:                  Las funciones están previstas de manera separada en la ley y en los estatutos de la sociedad                  Ver artículos 45 y 48 de los Estatutos:  <a href="http://www.mineros.com.co/pdf/estatutosSociales.pdf">http://www.mineros.com.co/pdf/estatutosSociales.pdf</a></p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Marzo de 2010
Fechas de Modificación	

**24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.**

24.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:                  De acuerdo con las funciones asignadas por los estatutos                  Ver artículo 48 de los estatutos:  <a href="http://www.mineros.com.co/pdf/estatutosSociales.pdf">http://www.mineros.com.co/pdf/estatutosSociales.pdf</a></p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Marzo de 2010
Fechas de Modificación	

**24.3.** Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, **la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida                      SI         NO         N/A  

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Alta gerencia la contrata la Presidencia.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones** aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida                      SI         NO         N/A  

SI. Indique brevemente: De acuerdo con las funciones asignadas por los estatutos Ver artículo 48 de los estatutos: <a href="http://www.mineros.com.co/pdf/estatutosSociales.pdf">http://www.mineros.com.co/pdf/estatutosSociales.pdf</a>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo de 2010
Fechas de Modificación	

**24.5. La Junta Directiva**, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente: La Junta hace seguimiento a la gestión.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Desde Enero de 2014
Fechas de Modificación	

**24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia**, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta fija la remuneración total del presidente de la empresa
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	



**24.7.** Si la retribución del Presidente de la sociedad **incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.**

24.7 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  La Junta determina el componente fijo y la parte variable está claramente definida en el contrato de desempeño</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	Desde enero de 2014
Fechas de Modificación	

II. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Junta Directiva es responsable del Ambiente de Control y delega en el Comité de Auditoría la responsabilidad de seguimiento, evaluación y gestión.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Marzo de 2010
Fechas de Modificación	

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente: El sistema de control interno es consolidado y formalmente establecido para MINEROS y todas sus subsidiarias en el Manual de Control Interno.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Marzo de 2014
Fechas de Modificación	

**Medida No. 26: Gestión de Riesgos.**

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida                    SI       NO       N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Se cuenta con la matriz de riesgos derivados de la estrategia definida por MINEROS, la cual se evalúa, gestiona y monitorea periódicamente.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2010
Fechas de Modificación	

26.2. La sociedad cuenta con un **mapa de riesgos** entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida                    SI       NO       N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> Se elaboró con participación de un asesor externo y es administrado por el área de Sistemas de Gestión.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2010
Fechas de Modificación	

**26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos,** así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente: Existe una política de administración de riesgos en los temas financieros tales como flujo de caja y coberturas</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Enero de 2010
Fechas de Modificación	

**26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente** la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente: Hay supervisión de la Junta en los temas financieros mencionados en la respuesta anterior</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Enero de 2010
Fechas de Modificación	

**26.5.** En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente: Se valida por la Alta Gerencia</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2010
Fechas de Modificación	Julio de 2015

**26.6.** La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: No es una política expresa</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado** de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente: La administración de riesgos de la matriz y sus filiales se gestionan centralizadamente.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Enero de 2016
Fechas de Modificación	

**26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer)** con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: La complejidad del grupo empresarial no lo justifica</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 27: Actividades de Control.**

**27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno**, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente:                  La Junta Directiva es responsable del Sistema de Control Interno del Grupo MINEROS y delega en el Comité de Auditoría la responsabilidad del seguimiento, evaluación y gestión                  Ver artículo 69 de los estatutos sociales:  <a href="http://www.mineros.com.co/pdf/estatutosSociales.pdf">http://www.mineros.com.co/pdf/estatutosSociales.pdf</a> y                  el capítulo Vi del Código de Buen Gobierno:  <a href="http://www.mineros.com.co/pdf/CodigoBuenGobierno.pdf">http://www.mineros.com.co/pdf/CodigoBuenGobierno.pdf</a></p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Octubre de 2006
Fechas de Modificación	

**27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno**, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente:                  El Comité de Auditoría supervisa periódicamente la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, basado en los informes de Revisoría Fiscal y de Auditoría Interna.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Octubre de 2006
Fechas de Modificación	

**27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol**, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b>                  MINEROS patrocina el autocontrol como parte inherente de sus responsabilidades y lo define como parte de su Sistema de Gestión Integral  <b>Ver página 12 del Código de Buen Gobierno:</b> “Para asegurar la confiabilidad y transparencia de la información, la Sociedad cuenta con estrictos sistemas de control y verificación de todos los registros de las operaciones realizadas. Estos sistemas de control y verificación son evaluados internamente por la Auditoría Interna, el Revisor Fiscal y <b>mediante autocontrol</b> en cada una de las áreas responsables de la operación.”</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	Octubre de 2006
Fechas de Modificación	

**Medida No. 28: Información y comunicación.**

**28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos**, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>
<p><b>NO. Explique:</b>                  Se maneja por la Junta y la Alta Gerencia</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>



Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**28.2.** En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente:                  El Comité de Auditoría y la Alta gerencia supervisa periódicamente la eficacia idoneidad del sistema de control interno, basado en los informes de Revisoría Fiscal y de Auditoría Interna</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Octubre de 2006
Fechas de Modificación	

**28.3.** El **mecanismo de comunicación y de reporte de información** de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente:                  Se hace a través de reuniones periódicas y apoyado en el Sistema de Gestión Integral</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2001
Fechas de Modificación	

**28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.**

28.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente:                  En el Código de Ética están definidos los medios de reporte de comportamientos antiéticos: línea telefónica, de correo electrónico, entre otros .</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Septiembre de 2014
Fechas de Modificación	

**Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.**

**29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.**

29.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente:                  El Comité de Auditoría supervisa periódicamente la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, basado en informes de Revisoría y de Auditoría Interna.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Octubre de 2006
Fechas de Modificación	

**29.2.** En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida                      SI                       NO                       N/A

<p>SI. Indique brevemente: El monitoreo de la eficacia de la Arquitectura de Control involucra a la función de Control Interno en colaboración con la Revisoría Fiscal</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Octubre de 2006
Fechas de Modificación	

**29.3.** La **función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna**, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida                      SI                       NO                       N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: No se tiene el estatuto</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional** respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Depende funcionalmente del Presidente de la sociedad sin embargo existe una independencia profesional con nivel de reporte directo al Comité de Auditoría.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoría interna es una responsabilidad de la Junta Directiva**, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El nombramiento sí se informa. La renuncia no se informa al mercado.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos**, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente: El Revisor Fiscal mantiene y declara en el respectivo informe su independencia frente a MINEROS	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Marzo de 2010
Fechas de Modificación	

**29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.**

29.7 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: Para las empresas que tienen impacto material en el resultado del grupo se tiene la misma Revisoría.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal**, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Además de las legales, las políticas formales no incluyen todas las provisiones sugeridas
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**29.9.** Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, **la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente: La contratación se hace por un período fijo inferior a cinco (5) años, y el nombramiento de la Revisoría lo hace cada dos (2) años la Asamblea.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio de 2013
Fechas de Modificación	

**29.10.** Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La firma de Revisoría Fiscal lo hace periódicamente
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**29.11.** En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Se contratan servicios adicionales que en opinión de la administración no comprometen la independencia de la firma y se solicita autorización al Comité de Auditoría.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**29.12.** En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>  
<p><b>NO. Explique:</b>                  Se incluye en el informe a la Asamblea el costo de los honorarios pero no la proporción sobre los ingresos de la firma de Revisoría.</p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>  

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	



**V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA**

**Medida No. 30: Política de revelación de información.**

**30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.**

30.1 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Se aplica lo que ordena la ley.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.**

30.2 Implementa la Medida                      SI                         NO                         N/A  

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Terminó el proceso de integración con motivo de la adquisición de una compañía en marzo de 2014 y se está trabajando en el modelo de gobierno del conglomerado.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 31: Estados Financieros.**

**31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal** éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Las <i>salvedades</i> se han informado a la asamblea de accionistas pero no por el Presidente del Comité de Auditoría, aunque este comité interviene en el análisis de estas <i>salvedades</i> .
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio**, esta posición **es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General**, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida SI  NO  N/A

SI. Indique brevemente: Cuando se ha presentado la Junta lo justifica ante la Asamblea
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo de 2015
Fechas de Modificación	

**31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas**, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.**

31.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Las operaciones con partes vinculadas externas se revelan en el Informe de Gestión a la Asamblea General Ordinaria, que se publica en la página web. Y las operaciones comunes con filiales se presentan en el Informe Financiero del año, en el capítulo de Informe Financiero Consolidado. Ver:  
[https://issuu.com/mineros/docs/informe\\_financiero\\_2016](https://issuu.com/mineros/docs/informe_financiero_2016)

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre de 2013
Fechas de Modificación	

### Medida No. 32: Información a los mercados.

**32.1.** En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La administración atiende lo que ordena la ley

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable***, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente: La página es amigable	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Diciembre de 2011
Fechas de Modificación	

**32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.**

32.3 Implementa la Medida                      SI        NO        N/A   

SI. Indique brevemente: La página web incluye la información recomendada	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Diciembre de 2011
Fechas de Modificación	Marzo de 2013

**32.4. Los soportes** para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente: A través de la SUPERFINANCIERA y la web propia</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Diciembre de 2011
Fechas de Modificación	

**32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad**, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI  NO  N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: No somos una empresa de gran tamaño</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.**

**33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo**, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No se ha implementado	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo** de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: No se ha presentado	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo** de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida                      SI                          NO                          N/A   

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: No se ha presentado.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	